

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 53 Jueves 1 de marzo de 2018 Sec. IV. Pág. 15464

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12244 ARGANDA DEL REY

Edicto.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Arganda del Rey.

Doña Concepción Pinel Saez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Arganda del Rey, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso Voluntario consecutivo n.º 158/17, habiéndose dictado en fecha 9 de noviembre de 2017 por el Sr. Juez. Auto de declaración de concurso consecutivo de Christian José Carbonell Peña con documento nacional de identidad n.º 54300836k y con domicilio en C) Paraguay n.º 2 portal 2, bajos B de Arganda del Rey. Que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador concursal a Alejandra Luis Afonso con DNI 78715623D con domicilio profesional en c/ Buen Suceso n.º 32,1.º derecha de Madrid y dirección de correo electrónico: alejandra@interpares.es. Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores de la concursada a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el «Boletín Oficial del Estado» puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el art. 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Arganda del Rey, 26 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180013554-1